

bna de entoz protestabas hazen bon el  
Dño de los vec. en dñy agua, y como  
la arequia en sus principios fue conuen-  
ta por entoz, y lo demy que sea combe-  
niente en el tribunal de Justicia donde  
en otro tiempo ya pidió sobre el mis-  
mo asunto

El Sr. Alcalde Craxos habiendo por  
dinieto eno Ayuntamiento en lo conser-  
pendiente a el particular sobre la ace-  
quia del Común mandó que en el  
expediente se coloque testimonio de  
lo expuesto p. lo Sr. Dn Diego Craxos  
y Sr. Ant. Texrens con esta Resolución  
y se llebe a el tribunal de Justicia

En este Ayuntamiento se bió un pedi-  
mento dado p. Fran. Pinaque axendado  
del Exbitris del granco en asumbre de  
vino, en que solicita q. por lo causa-  
ley que en el se expusier. se le haga  
rebaja en la cantidad q. tiene exco-  
xada, y enoxada las villas acordó a  
una conformidad no haver lugar por  
haxer a dñy pretension, que de este  
Decreto se ponga certificación a continua-  
cion del exco. y se le notifique

tambien se bió otro pedimento dado  
p. Pasqual Craxos axendado del